



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2022

(26 OCT 2022)

Por el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 97 de Ley 2159 del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, INC, para efectos presupuestales se regula por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", dispone que: *"En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental. [...]"*, el cual es aplicable al INC en virtud de lo indicado por el CONFIS, través de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021.

Que, así mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto 5017 de 2009 le compete a la Junta Directiva, entre otras, la función de *"Estudiar, evaluar y aprobar [...], el Proyecto Anual de Presupuesto [...], velando siempre porque los programas y proyectos cumplan los objetivos institucionales"*.

Que, para el desarrollo de esta competencia, la Directora del INC, doctora Carolina Wiesner, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 11 del artículo 7º del Decreto 5017 de 2009, con apoyo de su equipo técnico, remitió a los integrantes de la Junta Directiva el documento de sustentación del presupuesto de 2023, en 160 folios.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"

Que dicha justificación se elaboró sobre la base de una estimación moderada de ingresos, un IPC del 12%, una devaluación significativa del peso frente al dólar como principales variables para la estructuración del presupuesto, atendiendo además el comportamiento histórico, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión del INC, con sujeción a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal.

Que, conforme a las mesas de trabajo realizadas los días 19 y 25 de octubre de 2022, con los miembros de la Junta Directiva, la representación del Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo de Financiero del INC, se solicitó incorporar en el proyecto de presupuesto 2023, una partida por valor de \$50 millones para cubrir el gasto de estudio y asesoría propiedad intelectual.

Que, de igual manera, se requirió identificar los recursos incorporados dentro del anteproyecto 2023, cuyo objeto estuviera en línea con la política de gobierno digital, así como el análisis de los costos de Grupo atención inmediata al paciente con cáncer -Gaica año 2022, identificar el monto de los recursos destinados para atender las necesidades de Gaica para el año 2023, causales de glosas y acciones realizadas, informe de agendas cerradas, concepto sobre comité científico sobre la ampliación de Gaica.

Que en atención a la anterior solicitud, la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del INC incorporó dentro del anteproyecto de presupuesto 2023, la partida solicitada en la cuenta A-02-02-02-008-005-009-05 "Servicios auxiliares especializados de oficina" el valor de \$50 millones cuyo objeto es "Estudio y asesoría propiedad intelectual", sin alterar el monto total del Anteproyecto 2023 presentado, con respecto a las demás solicitudes adicionales.

Que, así mismo y atendiendo a las observaciones realizadas en las mesas de trabajo, se justificó el monto de inversión previsto así como los aspectos relativos a los gastos de funcionamiento con el fin de reorientar la política en materia de vinculación del talento humano en salud del INC, adecuándolos a las vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo xxx de 2022 y a la transformación que se espera realizar del INC.

Que el secretario de la Junta Directiva del INC envió comunicación el 25 de octubre de 2022 a través de correo electrónico, a los Miembros de la Junta Directiva del INC, dando cumplimiento a lo solicitado en las mesas de trabajo.

Que, con base en lo anterior, la Directora General del INC presentó a consideración y aprobación de la Junta Directiva, en la sesión del 26 de octubre de 2022, la justificación legal, técnica y económica del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$457.427,3 millones, conforme al siguiente detalle: Disponibilidad Inicial \$56.648 millones, Ingresos Corrientes \$388.907,9 millones, Recursos de Capital \$11.871,3 millones; Gastos de Funcionamiento \$139.412,4 millones (30%), Gastos de Operación Comercial \$273.014,9 millones (60%) y los restantes \$45.000 millones (10%) a Inversión, para la respectiva sustentación y justificación del mismo.

Que, conforme a los artículos 2.8.3.1.1 y 2.8.3.1.1 del Decreto 1068 de 2015, el presupuesto de ingresos y gastos se debe aprobar al siguiente nivel de cuentas: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Total Ingresos +

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"

Disponibilidad Inicial; Funcionamiento, Operación Comercial, Inversión, Total Gastos + Disponibilidad Final, como tradicionalmente lo aprobaba el CONFIS.

Que, con fundamento en el informe presentado en la sesión de Junta Directiva del 26 de octubre de la presente anualidad, con los ajustes realizados, en desarrollo de sus competencias, se aprobó, por mayoría, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2023, en un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$457.427.366.000), según el siguiente detalle:

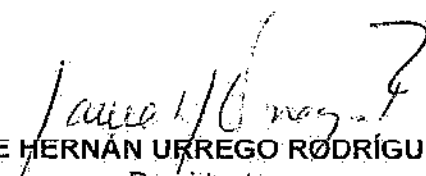
CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	56.648.086.000
INGRESOS CORRIENTES	388.907.925.000
RECURSOS DE CAPITAL	11.871.355.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	457.427.366.000
FUNCIONAMIENTO	139.412.416.000
OPERACIÓN COMERCIAL	273.014.950.000
INVERSIÓN	45.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	457.427.366.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2023 y será informado a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

26 OCT 2022

Dado en Bogotá, D. C.,


JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

Revisó:
Elizabeth Beltrán Ortiz- Asesora - del Ministerio de Salud y Protección Social
Juan Fernando Romero, Asesor Vicesalud - Ministerio de Salud y Protección Social
Mario Moreno, Asesor Dirección General - Instituto Nacional de Cancerología
María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Financiera - Instituto Nacional de Cancerología
Amparo Inés Espitia Peña - Coordinadora del Grupo de Presupuesto - Instituto Nacional de Cancerología

